CONSTANCIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES COLOMBIANAS - PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-004-2026 OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA PEÑAS SECTOR EL MORTIÑO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA, CUNDINAMARCA (CONVENIO ICCU 1398 DE 2025)".

En el Municipio de Cucunubá, y de conformidad con lo establecido en EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SMC- 004-2026, y una vez cumplido el término de manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes Colombianas, se deja constancia que, fueron presentadas cartas de manifestación de interés, mediante plataforma SECOP II por parte de:

1. **PROYECTOS DE INGENIERÍA CUMBRE S.A.S, NIT. 900.869.183**, Representado Legalmente por JAIME EDUARDO GUTIERREZ OCAMPO, identificada con cedula de ciudadanía No. 80.421.632, presento manifestación allegada por portal transaccional SECOP II. El proponente aporta:

   - Solicitud limitación a Mipyme en plataforma SECOP II.
   - Tamaño de la empresa: **MICROEMPRESA** de conformidad con certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. (06 DE FEBRERO DE 2026)
   - Dirección del domicilio principal: Calle 152 B No. 55-45 TO 7 AP 902
     Municipio: Bogotá D.C.
     Correo electrónico: pdicumbre@gmail.com
     Teléfono comercial 1: 7583897
     Teléfono comercial 2: 3208316585

2. **INGPROD SAS, NIT. 901.866.666-1**, Representado Legalmente por PAULA ANDREA CALVACHE VARGAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.314.892, presento manifestación allegada por portal transaccional SECOP II. El proponente aporta:

   - Solicitud limitación a Mipyme Nacional Colombia en plataforma SECOP II, firmada por representante legal.
   - Tamaño de la empresa: **MICROEMPRESA**, de conformidad con certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Huila. (01 DE MARZO DE 2026)
   - Dirección del domicilio principal: CR 31 51 60 BL 1 AP 806
     Municipio: Neiva (Huila)
     Correo electrónico: ingprodsas@gmail.com
     Teléfono comercial 1: 3168220480
     Teléfono comercial 2: 3132291813

3. **JUVENAL CHARRY MALLUNGO, NIT. 12.125.425-8**, Representado Legalmente por JUVENAL CHARRY MALLUNGO, identificada con cedula de ciudadanía No. 12.125.425, presento manifestación allegada por portal transaccional SECOP II. El proponente aporta:

   - Solicitud limitación a Mipyme Nacional Colombia en plataforma SECOP II, firmada por representante legal.
   - Tamaño de la empresa: **MICROEMPRESA**, de conformidad con certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Huila. (20 DE FEBRERO DE 2026)
   - Dirección del domicilio principal: CARRERA 4 NO. 13 26
     Municipio: Neiva (Huila)

Correo electrónico: juvenal_charry@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3142971663
Teléfono comercial 2: 6088626111

4. **OBRECOL S.A.S., NIT. 800.135.558-1**, Representado Legalmente por LUIS RAFAEL ACERO FERNÁNDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.272.328, presento manifestación allegada por portal transaccional SECOP II. El proponente aporta:

   - Solicitud limitación a Mipyme Departamental incluyendo Bogotá en plataforma SECOP II, firmada por representante legal.
   - Tamaño de la empresa: **MICROEMPRESA**, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. (18 DE FEBRERO DE 2026)
   - Dirección del domicilio principal: Diagonal 5 # 1 - 42
     Municipio: Pasca (Cundinamarca)
     Correo electrónico: royectosobrecol2@gmail.com
     Teléfono comercial 1: 3103462844
     Teléfono comercial 2: 3142128558

5. **FERMETRI INGENIERIA SAS, NIT. 901.632.321-1**, Representado Legalmente por YULIETH LORENA GOMEZ PAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.076.654.000, presento manifestación allegada por portal transaccional SECOP II. El proponente aporta:

   - Solicitud limitación a Mipyme del orden Departamental en plataforma SECOP II, firmada por representante legal.
   - Tamaño de la empresa: **MICROEMPRESA**, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. (10 DE FEBRERO DE 2026)
   - Dirección del domicilio principal: Cra 9 # 1 A -18
     Municipio: Tausa (Cundinamarca)
     Correo electrónico: gerencia.fermetriing@gmail.com
     Teléfono comercial 1: 3154540866
     Teléfono comercial 2: 3014054094

De acuerdo con el numeral **2.5. LIMITADACIÓN A MIPYME** del pliego de condiciones, menciona;

"(...)

El presente proceso puede ser limitado a MIPYMES conforme a los articulos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que los modifique, complemente o adicione, se seguirán las siguientes instrucciones:

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el articulo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el articulo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el articulo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe

con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

(...)"

Por lo anterior se decide **LIMITAR** el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-004-2026 OBJETO: **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA PEÑAS SECTOR EL MORTIÑO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA, CUNDINAMARCA (CONVENIO ICCU 1398 DE 2025)** a **MYPIMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA INCLUYENDO A BOGOTÁ D.C.** toda vez que las dos manifestaciones presentadas solicitan están la limitación a MiPymes de orden Departamental.

La presente, se expide a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026 y en constancia firma.

ING. JOSE ALEXANDER RODRIGUEZ MOYA
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Cucunuba

Servidor Público	Proyectado	Revisado	Aprobado
Nombres	José Alexander Rodriguez Moya	José Alexander Rodriguez Moya	José Alexander Rodriguez Moya
Cargo	Secretaria De Planeación E Infraestructura	Secretaria De Planeación E Infraestructura	Secretaria De Planeación E Infraestructura
Fecha	2026/03/16	2026/03/16	2026/03/16
Firma			
Archivado En:	Contrato		